

*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

Ley 12906

Art. 1º Declárase de Interés Provincial la Maratón con distancia certificada denominada 10 km. Esperanza de los Niños, que organizada por el Centro de Rehabilitación Intensiva Esperanza en los Niños a llevarse a cabo el 30 de junio del corriente año en la ciudad de San Nicolás.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la
Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los seis
días del mes de junio del año dos mil dos.

[Signature]
OSVALDO J. MERCURI
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

[Signature]
Dr. MANUEL EDUARDO ISASI
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

[Signature]
Sdor. ALEJANDRO HUGO CORVATTA
Vicepresidente 1º en ejercicio de la
Presidencia
Honorable Senado Prov. de Buenos Aires

[Signature]
Dr. MAXIMO AUGUSTO RODRIGUEZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Senado de Buenos Aires